



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-48
Demandante	BIOPARCELAS S.A.S. NIT. 900.569.201-1
Demandado	WILSON ANTONIO RINCON PINEDA C.C.NO. 13.716.034

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la parte ejecutante no ha diligenciado la notificación del demandado. Bucaramanga, 27 de enero de 2023.

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución mediante auto de fecha mayo 5 de 2022 visto al número 018 del Cuaderno Principal del Expediente Digital se librò el Mandamiento de pago solicitado y se dispuso notificar al demandado **WILSON ANTONIO RINCÓN PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía 13.716.034. sin que a la fecha la parte ejecutante haya cumplido con esta orden.

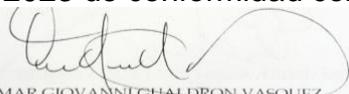
Por lo anterior y para efecto de continuar con el tramite respectivo, es necesario requerir a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal de diligenciar la notificación a la parte demandada de la orden de pago librada en su contra, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZA.-

Constancia: que el anterior auto se notificó en estado electrónico de fecha 30 de enero de 2023 de conformidad con lo previsto en el artículo 9ª de la ley 2213 de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7cd9eec67a0c1f4003e0fed1eb21353b75fe750f431f5ce90af0ed82c15c98c**

Documento generado en 27/01/2023 08:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>